

ORDENANZA N°: 1159/94.-

Ramallo, 12 de abril de 1994

VISTO:

Que según informe de Contaduría del Hospital José María Gomendio, resulta necesario compensar el exceso de algunas partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1993; y

CONSIDERANDO:

Necesario efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente en el Presupuesto de Gastos Ejercicio 1993 del Hospital José María Gomendio;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Compénsanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio ----- 1993 del Hospital José María Gomendio en la suma de **PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTIUNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.121,88):**

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	\$	178,38
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	865,75
1.1.1.3.5.5.	Adicional por Asistencia y Puntualidad	\$	1.447,60
2.6.2.1.	Anticipo a Jubilados	\$	169,77
2.7.2.	I.O.M.A. - Moratoria	\$	6.913,81

FINALIDAD II - ITEM II

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	229,22
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	\$	29,50

FINALIDAD II - ITEM III

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	16,55
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	\$	94,74

FINALIDAD II - ITEM IV

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	\$	135,04
------------	-----------------------------	----	--------

FINALIDAD II - ITEM VI

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$	41,52
------------	-------------------------	----	-------

ARTÍCULO 2º) Los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo ----- anterior, serán tomados de la siguiente partida:

FINALIDAD II - ITEM I

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	\$	10.121,88.-----
------------	----------------------	----	-----------------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1994.-----